

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

23024 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete, al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y el estudio de impacto ambiental (EslA), de la instalación «Parque eólico Seixo», de 77 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, en los términos municipales de A Laracha, Cerceda, Carral y Abegondo, en la provincia de A Coruña. Referencia del expediente: PEol-969.*

El 16 de febrero de 2024, tuvo entrada en el registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, solicitud del promotor Mowe Energía I, S.L., de autorización administrativa previa (AAP), autorización administrativa de construcción (AAC) y declaración de impacto ambiental (DIA) de la instalación «Parque eólico Seixo», de 77 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Laracha, Cerceda, Carral y Abegondo, provincia de A Coruña.

El 3 de diciembre de 2024, tuvo entrada en el registro de esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, un oficio de la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético en el que manifestaba que de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación. Asimismo, se indicaba que se le ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esta Área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.

El 5 de diciembre de 2024, el promotor presentó en el Registro de la Administración General del Estado (AGE), destinado a esta Área Funcional de Industria y Energía, copia de las solicitudes de AAP, AAC, DIA y la documentación del expediente de la instalación citada.

El 6 de febrero de 2025, el promotor presentó en el Registro de la AGE, destinado a esta Área Funcional de Industria y Energía, escrito de desistimiento a la tramitación de la Autorización Administrativa de Construcción (AAC).

El 10 de febrero de 2025, considerando el artículo 14.1 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, esta Área dio traslado del desistimiento de la AAC a la Dirección General de Política Energética y Minas, a los efectos oportunos.

Y en virtud del citado artículo 14.1 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, el 11 de febrero de 2025 se le comunicó el traslado del desistimiento de la AAC al promotor.

El 9 de abril de 2025, quedó subsanada la solicitud y completada la documentación aportada por la entidad promotora en el expediente.

El 24 de abril de 2025 la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se acepta el desistimiento presentado en relación con su solicitud de Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y se procede a su archivo.

El 30 de mayo de 2025, el promotor presentó el documento EsIA actualizado.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se somete al trámite de IP, de manera conjunta, la AAP y el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) de la instalación citada y su infraestructura de evacuación asociada, cuyas características generales son las siguientes:

Referencia del expediente: PEol-969

Peticionario: Mowe Energía I, S.L., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 D, planta 46, C.P. 28046, Madrid, y CIF B10913176.

Objeto de la solicitud: AAP y DIA de la instalación y su infraestructura de evacuación asociada.

Emplazamiento: Términos municipales de A Laracha, Cerceda, Carral y Abegondo (A Coruña).

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de una planta de generación eólica, así como su evacuación a la red de transporte.

Características técnicas, presupuesto, y documentación de la instalación y su infraestructura de evacuación asociada:

1.- Parque Eólico (PEol):

1.1.- Tendrá una potencia instalada de 77 MW, integrado por dieciséis (16) aerogeneradores, más dos (2) aerogeneradores de reserva.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Nº Aero	Potencia (MW)	Coord X	Coord Y	Municipio
SEI-01	5	552.585	4.781.939	Carral
SEI-02	5	552.597	4.781.741	Carral
SEI-03	5	552.427	4.781.680	Carral
SEI-04	5	538.706	4.781.878	A Laracha
SEI-05	5	538.860	4.781.767	A Laracha
SEI-06	5,2	539.046	4.781.652	Cerceda
SEI-07	5	539.300	4.781.593	Cerceda
SEI-08	4	536.599	4.780.916	A Laracha
SEI-09	4	536.837	4.780.904	A Laracha
SEI-10	4	538.955	4.780.803	Cerceda
SEI-11	4,2	539.212	4.780.362	Cerceda
SEI-12	5	539.273	4.779.814	Cerceda
SEI-13	5,2	538.643	4.780.132	Cerceda
SEI-14	5	537.997	4.779.516	Cerceda
SEI-15	5,2	538.282	4.779.384	Cerceda
SEI-16	5,2	539.000	4.779.639	Cerceda

SEI-17 RESERVA *	5	537.869	4.779.315	Cerceda
SEI-18 RESERVA *	5	538.650	4.779.443	Cerceda

* Las posiciones de reserva no contabilizan en la suma de la potencia total instalada.

Los aerogeneradores se distribuyen en dos zonas: la ZONA ESTE con 15 MW (aerogeneradores SEI-01, SEI-02 y SEI-03) y la ZONA OESTE con 62 MW (resto de aerogeneradores, del SEI-04 al SEI-18 Reserva).

1.2.- El parque eólico Seixo contará además con una (1) torre meteorológica.

La ubicación de la torre será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

	Coord. X	Coord. Y	Municipio
Torre meteorológica	538.325	4.780.333	Cerceda

1.3.- La evacuación de la energía generada por los aerogeneradores de la ZONA ESTE se realizará a través de una línea subterránea de interconexión [un (1) circuito] hasta la subestación «SET Colectora Seixo 220/30 kV», y la generada por los aerogeneradores de la ZONA OESTE se realizará a través de líneas subterráneas de interconexión [Cinco (5) circuitos] hasta la subestación «SET PE Seixo 220/30 kV». La tensión será de 30 kV en los seis (6) circuitos.

2.- Subestación Elevadora «SET PE Seixo 220/30 kV».

2.1.- Recogerá la energía generada por la ZONA OESTE del Parque Eólico y la transformará a 220 kV para su transporte.

Cuenta con los siguientes elementos:

2.1.1.- Una (1) posición de salida rígida de línea de 220 kV, debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección.

2.1.2.- Un (1) transformador de potencia trifásico de 60/70 MVA (ONAN/ONAF) de potencia y relación de transformación $220 \pm 10 \times 1,5\%/30$ kV.

2.1.3.- Un (1) edificio de control y O&M [Operación y Mantenimiento] con espacios donde se alojarán las celdas de media tensión (30 kV), equipos auxiliares, de control, medida, protección, corriente continua, y otras salas destinadas a taller almacén, almacén de residuos, despacho y vestuarios.

2.1.4.- Un (1) conjunto de celdas de 36 kV para la ZONA OESTE del Parque Eólico, formado por celdas blindadas aisladas en SF6 con configuración de simple barra y relés de protección incorporados constituido por:

- a) Cinco (5) posiciones de llegada de línea.
- b) Una (1) posición de transformador, lado de 30 kV.
- c) Una (1) posición de transformador de SSAA.
- d) Una (1) posición de línea de llegada de reserva.

2.1.5.- Sistema integrado de control y protección (SIPOC).

2.1.6.- Sistema de Servicios Auxiliares formado por un transformador de 100 kVA de 30/0,420 kV, un grupo electrógeno y baterías de corriente continua de 125 Vcc.

2.1.7.- Sistemas de comunicaciones en tiempo real mediante fibra óptica, para el telemando y las protecciones comunicadas.

2.1.8.- Sistemas de protección contra incendios y de detección de intrusos.

2.2.- Poligonal de la subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
A	543.066,05	4.781.117,19	Cerceda
B	543.058,55	4.781.077,91	Cerceda
C	543.009,44	4.781.087,29	Cerceda
D	543.016,94	4.781.126,58	Cerceda

2.3.- Todos los elementos de la subestación se ubicarán en un recinto vallado en el que se situarán, además del sistema de 220 kV, el edificio de celdas y control.

3.- Línea Aéreo-Subterránea a 220 kV SET PE Seixo – SET Colectora Seixo.

3.1.- Esta línea conecta desde Subestación Elevadora «SET PE Seixo 220/30 kV» hasta la Subestación Colectora «SET Colectora Seixo 220/30 kV».

Esta línea tendrá una longitud total es de 13,6 km, de los cuales 12,8 km son aéreos y 0,8 km son subterráneos.

La parte aérea contará con un total de treinta y nueve (39) apoyos.

3.2.- La línea se divide en cuatro (4) tramos:

a.- Tramo 1: Simple circuito aéreo desde el pórtico de la Subestación Elevadora «SET PE Seixo 220/30 kV», hasta el apoyo núm. 33-PAS. La longitud de este tramo es de 11,1 km.

b.- Tramo 2: Simple circuito en subterráneo desde el apoyo núm. 33-PAS hasta el apoyo núm. 34-PAS. La longitud de este tramo es de 803 m.

c.- Tramo 3: Simple circuito aéreo desde el apoyo núm. 34-PAS hasta el apoyo de entronque núm. 37/3. La longitud de este tramo es de 1,1 km.

d.- Tramo 4: Configuración de triple circuito aéreo desde el apoyo de entronque núm. 37/3 hasta el pórtico de la Subestación Colectora «SET Colectora Seixo 220/30 kV». La longitud de este tramo es de 0,6 km.

En este tramo, el circuito de la LAT SET PE Seixo - SET Colectora Seixo (circuito 1) comparte tres (3) apoyos [37/3, 38/2 y 39/1] con otros dos (2) circuitos pertenecientes a la línea denominada LAAT 220 kV SET Colectora Seixo – Apoyo 87.

El apoyo 87 forma parte de otro expediente siendo la Administración competente es la Comunidad Autónoma de Galicia, con referencia IN408A 2021/024 y denominado "LAT 220 kV evacuación parques eólicos Feás y Seselle", con

inicio en el pórtico exterior de la subestación eléctrica «SET Seselle» (no objeto de este expediente, siendo la Administración competente la Comunidad Autónoma de Galicia), y final en el pórtico exterior de la subestación «SET Abegondo» de Red Eléctrica de España (titular REE, no objeto de este expediente) y donde evacuará finalmente la energía generada por el parque eólico Seixo.

Nota.- El acrónimo PAS se refiere a un apoyo tipo Paso Aéreo Subterráneo.

3.3.- El conductor a utilizar será:

a.- LA-280 dúplex en los tramos aéreos.

b.- RHZ1-RA+2OL (S) 127/220(245) kV 1x1200 MK Al + T375 en el tramo subterráneo.

4.- Subestación Colectora «SET Colectora Seixo 220/30 kV»

4.1.- A la «SET Colectora Seixo 220/30 kV» llegará la energía proveniente de:

a.- La ZONA ESTE del Parque Eólico Seixo (15 MW), a través de una línea subterránea de interconexión [un (1) circuito] de 30 kV.

b.- La Subestación Elevadora «SET PE Seixo 220/30 kV», que recoge a su vez la energía de la ZONA OESTE (62 MW), a través de la Línea Aéreo-Subterránea a 220 kV SET PE Seixo – SET Colectora Seixo.

c.- y la energía que transporta la línea «LAT 220 kV Evacuación PPEE Feas y Seselle» (con referencia IN408A 2021/024 ya citada), con origen en la subestación eléctrica «SET Seselle» (no objeto tampoco de este expediente, siendo la Administración competente la Comunidad Autónoma de Galicia).

Incorporará un compensador síncrono, cuyo objetivo es el de controlar y mejorar la calidad de la energía, así como mantener la estabilidad del sistema. La subestación estará formada por dos (2) transformadores de potencia de 220/30 kV con una potencia de 140/150 MVA para la línea que conecta con el compensador síncrono y 15/18 MVA para la conexión con la ZONA ESTE del Parque Eólico.

4.2.- Poligonal de la subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
A	554.216,79	4.781.715,24	Abegondo
B	554.218,91	4.781.709,04	Abegondo
C	554.199,77	4.781.602,79	Abegondo
D	554.183,13	4.781.581,06	Abegondo
E	554.126,56	4.781.591,25	Abegondo
F	554.151,03	4.781.727,08	Abegondo

4.3.- La tipología de la subestación en la parte de 220 kV será de:

a) una (1) posición de transformador de potencia (220/30kV),

b) una (1) posición de transformador de potencia (220/15kV),

c) un (1) embarrado de alta tensión y tres (3) posiciones de línea 220 kV que conectarán con la «SET PE Seixo 220/30 kV», la «SET Seselle» (no objeto de este

expediente) y «SET Abegondo» (titular REE, no objeto de este expediente).

4.4.- La instalación estará constituida por:

a) Tres (3) posiciones de línea de 220 kV debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección.

b) Una (1) posición de barras simple en nivel de 220 kV.

c) Dos (2) posiciones de transformador de potencia en nivel de 220 kV.

d) Un (1) transformador de potencia trifásico de 140/150 MVA de potencia y relación de transformación $220\pm 10 \times 1,25\% / 15$ kV, con regulación en carga.

e) Un (1) transformador de potencia trifásico de 15/18 MVA de potencia y relación de transformación $220\pm 10 \times 1,5\% / 30$ kV, con regulación en carga.

f) Un (1) edificio de control y O&M donde se alojarán las celdas de Media Tensión (30 kV), equipos auxiliares, de control, medida, protección, corriente continua, taller almacén, sala de operaciones, sala de control y comunicaciones, vestuarios, cocina y sala de reuniones.

g) Un (1) almacén de residuos.

h) Un (1) conjunto de celdas de 36 kV para el PE Seixo (zona este), formado por celdas blindadas aisladas en SF6 con configuración de simple barra y relés de protección incorporados constituido por:

Embarrado PE Seixo (zona este) (15MW):

§ Una (1) posición de llegada de línea.

§ Una (1) posición de transformador, lado de 30 kV.

§ Una (1) posición de transformador de SSAA.

i) Sistema integrado de control y protección (SIPOC).

j) Sistema de Servicios Auxiliares formado por un transformador de 100 kVA de 30/0,420 kV, un grupo electrógeno y baterías de corriente continua de 125 Vcc.

k) Sistemas de comunicaciones en tiempo real mediante fibra óptica, para el telemando y las protecciones comunicadas.

l) Sistemas de protección contra incendios y de detección de intrusos.

4.5.- Todos los elementos de la subestación se ubicarán en un recinto vallado en el que se situarán, además del sistema de 220 kV, el edificio de celdas y control.

5.- Línea aérea de alta tensión a 220 kV (LAAT 220 kV) SET Colectora Seixo – Apoyo 87

5.1.- Esta línea va desde la Subestación Colectora «SET Colectora Seixo 220/30 kV» hasta el apoyo 87 de entronque con la «LAT 220kV de evacuación de los parques eólicos Feás y Seselle» (instalación objeto de otro expediente en tramitación en la Comunidad Autónoma de Galicia, con número IN408A 2021/024).

5.2.- La longitud total de esta línea es de 1,47 km aéreos. Discurrirá en dos (2) tramos:

a.- Tramo 1: Triple circuito desde el pórtico de la subestación SET Colectora Seixo hasta el apoyo núm. 37/3, compartiendo tres (3) apoyos [39/1, 38/2 y 37/3] con el circuito de la «Línea aéreo - subterránea 220 kV SET PE Seixo – SET Colectora Seixo». La longitud de este tramo es de 590 m.

b.- Tramo 2: Doble circuito hasta el apoyo de entronque núm. 87 de la línea «LAT 220kV de evacuación de los parques eólicos Feás y Seselle». Tanto el apoyo de entronque núm. 87 como la línea «LAT 220kV de evacuación de los parques eólicos Feás y Seselle» quedan fuera del alcance de este expediente.

La longitud de este tramo es de 884,73 m.

5.3.- El conductor utilizado será un LA-545 dúplex.

6.- Poligonal de la Instalación.

A continuación se indica mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N), los vértices de la poligonal de toda la instalación:

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
1	535.635	4.783.291	A Laracha
2	554.639	4.783.499	Abegondo
3	554.274	4.780.408	Abegondo
4	535.824	4.778.083	Cerceda
Centro geométrico	544.282	4.781.276	Cerceda

7.- Presupuestos de ejecución material.

Proyectos	P.E.M.
1 PE Seixo	43.981.201,74 €
2 SET PE Seixo 220/30 kV	2.641.685,90 €
3 LAT 220 kV SET PE Seixo - SET COLECTORA Seixo	2.331.169,67 €
4 SET COLECTORA Seixo 220/30 kV	14.207.532,81 €
5 LAAT SET Colectora Seixo – Apoyo entronque LAT 220 kV Evacuación PP EE Feás y Seselle	385.399,12 €
Total	63.546.989,24 €

8.- La documentación de la instalación podrá ser consultada a través de los siguientes enlaces:

8.1.- Los proyectos de la instalación y sus Capas-GIS/Ficheros-Shape a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/34883a30aa5cc747ed5b10d2a51f8b8b1b216a36>

Se exponen los cinco (5) proyectos de la instalación y sus Capas-GIS/Ficheros-Shape:

8.1.1.- Proyecto de Parque eólico Seixo, de febrero de 2024, realizado por David Gavin Asso, colegiado COIIAR Nº: 2207

8.1.2.- Proyecto de Subestación PE Seixo 220/30 kV, de enero de 2024,

realizado por David Gavin Asso, colegiado COIIAR N°: 2207

8.1.3.- Proyecto de Línea aero-subterránea a 220 kV SET PE Seixo – SET Colectora Seixo, de enero de 2024, realizado por David Gavin Asso, colegiado COIIAR N°: 2207

8.1.4.- Proyecto de Subestación Colectora Seixo 220/30 kV, de enero de 2024, realizado por David Gavin Asso, colegiado COIIAR N°: 2207

8.1.5.- Proyecto de Línea aérea de alta tensión a 220 kV, SET Colectora Seixo – Apoyo 87 de la Línea aérea de alta tensión a 220kV de Evacuación de los parques eólicos Feas y Seselle, de febrero de 2024, realizado por David Gavin Asso, colegiado COIIAR N°: 2207

8.1.6.- Capas ".shp" del parque eólico Seixo. Incluye estudio de alternativas e implantación.

8.2.- El Estudio de Impacto Ambiental (EslA), del proyecto de Parque Eólico Seixo 77 MW e infraestructuras de evacuación, de octubre de 2024, firmado y revisado por Joaquín Ortega Cifuentes, Ingeniero de Montes, DNI: XX5219XXX (anonimizado), sus anexos, y otra documentación, podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/7696d0d399734aa40640bdf848721c0c095b41a9>

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Le corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico otorgar la resolución de AAP de la instalación.

Le corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo Ministerio, formular la declaración de impacto ambiental (DIA).

Le corresponde a esta Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, que actúa sobre las provincias de Lugo y A Coruña, la condición de unidad tramitadora de los procedimientos administrativos iniciados, por lo que es a quien pueden dirigirse observaciones, alegaciones y/o consultas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (AAP y DIA) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados. Podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>; en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los

medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es.

También se podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente PEol-969, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP (AAP-DIA)-«PEol-969 SEIXO».

A Coruña, 16 de junio de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

ID: A250029187-1